



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO A HONORARIO A
NOMBRE DE SILVIA ALVAREZ GALLARDO**

LOS LAGOS, 13 MAYO 2014

VISTOS : Estos antecedentes:

El convenio a Honorario celebrado con fecha 02 de Mayo de 2014, con la experta Sra. Silvia Alvarez Gallardo

La necesidad del servicio, la disponibilidad presupuestaria del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores, Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO AFECTO: N° 81 /

1.- Apruébese, el siguiente convenio a honorarios a suma alzada a nombre de la Señora :

Nombre	SILVIA ESTER ALVAREZ GALLARDO
RUT N°	██████████
Monto Convenio Mensual	\$ 388.889 impuesto incluido,
Periodo Convenio	02 de Mayo del 2014 al 31 de Diciembre 2014.
Funciones	Realizar labores de Digitador de la Ficha de Protección Social.

2.- El gasto que origine el contrato se imputará al Subt. 21-03-001 del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL XIV REGION DE LOS RIOS PARA SU REGISTRO, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURICIO NUÑEZ SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/MSEM/JOG/vfr
vfica@municipalloslagos.cl

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos (4)
- 2.- Control Decretos
- 3.- Interesado
- 4.- Remuneraciones
- 5.- Carpeta Personal



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIO

En Los Lagos a 02 de Mayo de 2014, entre la I. Municipalidad de los Lagos, domiciliada en calle San Martín N° 1 de esta ciudad, y la representada por su Alcalde Simon Mansilla Roa cédula de identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio, y la Sra. Silvia Ester Alvarez Gallardo, Digitadora, Rut, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Los Lagos, acuerdan lo siguiente:

Primero: La Municipalidad de Los Lagos ha contratado los servicios de La Señora Silvia Alvarez, Experta, para realizar las labores de Digitadora de la Ficha de Protección Social.

Segundo: El presente contrato se inició con fecha 02 de Mayo del 2014 y terminara el día 31 de Diciembre del 2014.

Tercero: En Retribución de la prestación del servicio, la Municipalidad pagará un honorario mensual de \$388.889 (Trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuesto incluido,

Cuarto: Certificara el cumplimiento de las labores asignadas la Encargada Comunal de Ficha de Protección Social Sra. Carmen Gloria Silva Solis.

Quinto : La profesional contratada tendrá derecho a hacer uso de licencias médicas, Lo anterior debidamente acreditado con certificado médico respectivo.

Sexto : La Municipalidad se compromete a :

- 1.- Proporcionar un espacio físico y equipamiento para desarrollar las labores convenidas
- 2.- Cancelar gastos de pasajes y alimentación cuando, en virtud de sus funciones, deba asistir a capacitación y/o reuniones fuera de la comuna
- 3.- Cancelar aguinaldo de fiestas patrias y de navidad, equivalente al cancelado al grado 18° de la planta Municipal.

Séptimo: Para los efectos de este convenio, se fija domicilio en la ciudad de Los Lagos.

Octavo: Este convenio se firma en 6 ejemplares, uno de los cuales el prestador declara recibir en el acto.


SILVIA ALVAREZ GALLARDO
C.I. [REDACTED]


SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE LOS LAGOS